

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-15879 *Notificación de sentencia en juicio verbal (250.2) 1572/2010.*

DOÑA MARÍA VICTORIA QUINTANA GARCÍA DE LOS SALMONES secretaria judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de IMAGEON INDUSTRIES, S. L., frente a ASETEL COMPUTER SL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 2.7.12 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por IMAGENON INDUSTRIES, S. L. representada por el Procurador DON ENRIQUE PANDO MOLLA, contra ASETEL COMPUTER, S. L., declarada en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la demandante la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (4.295,78 €), más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Tribunal, por escrito, en plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la interposición del recurso se deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 3857000003157210 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, IQ pronuncio, mando y firmo.

El/La, Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ASETEL COMPUTER SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de julio de 2012.

La secretaria judicial,

María Victoria Quintana García de los Salmones.

2012/15879

CVE-2012-15879